



DON ANTONIO ÁNGEL ALGORA HERNANDO,
por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica,
Obispo de Ciudad Real,
Prior de las Órdenes Militares
de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa,

Visto el expediente instruido para la aprobación de Nuevos Estatutos de la HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, con sede en la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción, de Calzada de Calatrava (Ciudad Real);

Visto el informe favorable del Sr. Promotor de Justicia del Obispado, que asegura que los Estatutos presentados están conforme con el Derecho Canónico vigente y con las orientaciones diocesanas sobre Asociaciones Religiosas;

Teniendo en cuenta que dichos Estatutos han sido previamente aprobados en Asamblea General Extraordinaria de la mencionada Hermandad;

Por las presentes Letras, a tenor del c. 314 del C.I.C., **apruebo los nuevos Estatutos** de la mencionada Asociación, conforme al texto que ha sido presentado, y por los que habrá de regirse en adelante.

Cuando la Asamblea General elija los miembros de la Junta Directiva, deberá comunicármelo, a tenor del c. 317 y el Art. 20 de los Estatutos, para la confirmación en el cargo de su Presidente. Y determino que, cuando no exista Consiliario expresamente nombrado por mí, ejerza sus funciones el mismo Párroco.

La Hermandad arriba descrita se asociará a la Junta de Hermandades de Semana Santa de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), colaborando gustosamente en sus tareas.

Un ejemplar de los Estatutos quedará archivado en la Curia Diocesana, y otro, debidamente sellado, se enviará a la Hermandad para su uso.

Dadas en Ciudad Real, a treinta de julio de dos mil doce.

Antonio Algora
Obispo de Ciudad Real

Por mandato del Sr. Obispo Prior

Can. Secret. Sal.

DILIGENCIA: DON FRANCISCO ROMERO GARCÍA, Oficial de Curia del Obispado de Ciudad Real, hace constar que el presente documento es copia del original que se conserva en el Archivo de esta Secretaría, y que las firmas que figuran en él son auténticas. Ciudad Real, 30 de julio de 2012.-



Francisco Romero